



RESOLUCION - CS - Nº 3 96 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 DIC 1991

Expte. Nº 12.186/91

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Nut. Patricia Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se otorgue una ayuda económica a la Lic. Meri Mayorga, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para realizar el Programa de Especialización en Administración de Servicios y Empresas de Alimentación, en el marco del Fondo de Capacitación Docente;

Que la solicitud cuenta con el aval correspondiente de la citada unidad académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la Lic. Mayorga se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 8º de la resolución Nº 229-91;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 59/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 y 3 de Diciembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Meri MAYORGA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente aprobado por resolución CS - Nº 229-91, la suma equivalente a un mil novecientos veinte dólares estadounidenses (U\$S 1.920.-) en concepto de inscripción para el Curso de Post-Título Especialización en Administración de Servicios y Empresas de Alimentación, a llevarse a cabo en la Universidad de Concepción-Chile.

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria del corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR